



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 291

TEMUCO, 06 DE ABRIL DEL 2011

AUTORIZA AL SR. : DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIA DE CAUTÍN
DOMICILIO : ARTURO PRAT N° 712 E/P - TEMUCO
CARGA QUE ENTREGA : BULLDOZER

MARCA : FREIGHTLINER **PATENTES** : JF-1669
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE : GOREN **PATENTES** : JF-2674
AUTOMOTRIZ :
DESDE : IMPERIAL
HASTA : CURARREHUE
RUTA : S-030 - S-5 SUR - S-199

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	PLATAFORMA		CARGA		TOTAL	
ANCHO	3,00	Mts.	3,20	Mts.	3,20	Mts.
ALTO	1,00	Mts.	3,00	Mts.	4,00	Mts.
LARGO	22,00	Mts.	6,00	Mts.	25,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del transporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 07,04,2011
HASTA EL : 08,04,2011

**DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.**

SOLICITANTE

JEFE CONSERVACION



**"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON
DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD
DEL SOLICITANTE"**